

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA  VIOLENCIA, EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN EN  EL TRABAJO</b>	RDV-PO-DIR-010
		Versión:02
		Fecha:21/11/2025

Para la Concesionaria Rutas del Valle la prevención de todas las formas de violencia, acoso laboral y sexual, así como la discriminación es indispensable y prioritario, para mantener un ambiente de trabajo saludable que contribuya a reducir los riesgos psicosociales que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Este conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables como lo son: el maltrato, la persecución, la discriminación, el entorpecimiento, la inequidad, y la desprotección laboral, así como el acoso sexual en el ámbito laboral, violencia basada en género; entre otras formas de violencia que pueden sufrir las personas en el desarrollo de sus funciones relacionadas con la compañía; no serán tolerados y se les dará la atención prioritaria y oportuna, garantizando los derechos de los implicados y víctimas.

Esta política aplica para quienes laboran en la Concesionaria y para quienes prestan sus servicios al proyecto de manera directa o indirecta; de igual manera para usuarios y terceros relacionados; bajo el principio de que toda persona debe ser respetada independiente de su condición económica, sexual, étnica, o de cualquier otro tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.

Para ello, Rutas del Valle exige a todos sus trabajadores que actúen bajo los parámetros del respeto por el otro, tolerancia, comunicación asertiva, dignidad, entre otros valores, que ayuden con el equilibrio emocional en el círculo socio laboral en el que se evidencie el respeto de los Derechos Humanos.

Además, se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquiera de estos comportamientos inadecuados. Adicionalmente se compromete a implementar estrategias que promuevan las buenas relaciones entre sus trabajadores y generen un ambiente laboral saludable.

Esta política se implementa en línea con el Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Buen Gobierno, Principios Rectores de Derechos Humanos y normas relacionadas.

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2025.

---

**APROBÓ**

Jorge Libardo Duarte Ballesteros  
Gerente General